



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

DISCURSO

DE SU SANTIDAD LEON XIII
A LOS PEREGRINOS PIAMONTESSES.

Hé aquí el texto del discurso pronunciado por Su Santidad Leon XIII en respuesta al mensaje leído en la audiencia del día 23 del corriente por el Canónigo Schiaparelli, director de la peregrinación piamontesa:

«De santo consuelo se llena nuestra alma siempre que nos es concedido ver á nuestros hijos dar solemne y público testimonio de su fé. Y este dulce consuelo nos es hoy dado por vosotros, hijos queridísimos, que de vuestra patria habeis venido á Roma en peregrinación para fortalecer vuestra fé cerca de la tumba del glo-

rioso Príncipe de los Apóstoles, y para tributar en nuestra humilde persona homenaje de reverencia y filial obsequio al Jefe supremo de la Iglesia católica, al Vicario de Jesucristo.

«Aquel espíritu y aquel sentimiento de fé que desde los primeros siglos animaba á los creyentes y los conducía á la ciudad eterna, centro del mundo católico, para beber en la misma fuente mas abundante las aguas de la vida eterna, por piadoso designio de Dios tornó maravillosamente á manifestarse en estos infelicísimos tiempos, trayendo á los piés del Supremo Pastor de la Iglesia numerosísimas multitudes de peregrinos. Gracias sean dadas á la divina Providencia,

que en medio de los difíciles cuidados y amarguras del apostólico ministerio se digna de tal suerte consolarnos. Y se regocija verdaderamente nuestro ánimo con que en este nuevo movimiento que se nos anuncia de pueblos fieles á la benéfica ciudad de Roma, la primer bandera nos lleve de Italia, esta tierra destinada por predilección del cielo á guardar en su seno la Sede del Vicario de Jesucristo, y que experimentó con preferencia á todas las demás la divina virtud de la Iglesia católica y del Pontificado romano.

«Bien conocemos, hijos amadísimos, las malas artes; claramente vemos los esfuerzos que se hacen para arrebatarnos á los pueblos de Italia el más precioso tesoro, la fé, y para apartarlos de la obediencia y del amor á la Sede Apostólica. Pero, por otra parte, sabemos (y esto nos consuela que vosotros no estais dispuestos á dejaros arrebatarnos este dón inestimable por cuya conservación arrostrais hace largo tiempo, con el rostro descubierto y sin temor, las iras y las burlas de vuestros enemigos. Y de este vuestro afecto á la Iglesia, de esta vuestra filial adhesión al Pontífice, quisisteis hoy con vuestra presencia y vuestras palabras ofrecernos esplendidísimas

pruebas. Nos os manifestamos toda nuestra gratitud y satisfacción, y confiamos que, en señal de vuestra fé, y prenda de vuestro amor, continuaréis dándonoslas aun en lo porvenir, tanto más, mis amados, que la condición difícil en que en estos últimos tiempos se ha puesto al Pontífice, tiende mucho á ser más grave, y mueve, por consiguiente, á los buenos hijos, temerosos de la suerte de su padre, á procurar los medios más justos y legítimos de mejorarla.

«Para este objeto de altísima importancia para la sociedad y la Iglesia, Dios os conforte: confortéis también la apostólica bendición que á todos los presentes y á los ausentes que recordeis, damos con efusión del alma *Benedictio etc.*

SECRETARÍA DE CÁMARA

DEL

OBISPADO DE ASTORGA.

Su Sría. Ilma. el Obispo mi Señor, confirió y celebró órdenes generales menores y mayores en la capilla de su Palacio Episcopal, en los dias 20 y 21 del corriente; habiendo sido promovidos á

Grados y Epístola.

D. Florencio Gallego Natal, natural de Villares.

D. Isidro Diez Camino, natural de Valderas (Leon.)

Prima Grados y Epístola.

D. Domingo Fernandez Martinez, natural de S. Feliz de Orbigo.

Evangelio.

D. Antonio Sevillano Garcia, natural de Quintanilla del Valle.

D. Gerónimo S. Roman Prada, natural de Otero de Sanabria.

D. Manuel Rodriguez Feito, natural de Caunedo (Oviedo.)

D. Manuel Rodriguez Tagarro, natural de Sta. Maria del Páramo.

D. Ramiro Perez Santalla, natural de Berlanga.

D. Romualdo Ramos Menendez, natural de Cerredo (Oviedo.)

Misa.

D. Clemente Arias Rodriguez, natural de Rodanillo.

D. Francisco Fernandez Fernandez, natural de Irede (Oviedo.)

D. Francisco Vidal Gonzalez, natural de Castromao.

D. Joaquin Martinez Garcia, natural de S. Justo la Vega.

D. Miguel Fuertes Prieto, natural de Carral.

D. Narciso Yañez Gonzalez, natural de Castro de Trives.

D. Tiberio Duclos Carracedo, natural de Villalis.

D. Waldino Valcarce Cibeira, natural de la Puebla de Trives.

Astorga 28 de Setiembre de 1878.

CONTINÚA *la suscripcion de donativos voluntarios abierta en esta Diócesis á favor de la Santa Sede.*

Rvn. Cénts.

Suma anterior. 5.633 23

El señor Arcipreste de Villafila. 30

El Ecónomo de Castrillo de los Polvazares. 20

El Sr. Arcipreste y párroco de Tábara. 40

El Párroco de Rivas de la Valduerna. 20

El idem de Viñambres. 10

El Económo de Redelga. 10

El Párroco de S. Cristobal de Valdueza. 60

D. Valentin Rodriguez, administrador de la Santa Cruzada. 80

D. Andrés Rodriguez Cela, vecino de Nistal. 40

D. Antonio Tato, Ecónomo de Quiroga. 10

El Ecónomo del Val de San Roman. 20

El Párroco de Faramontanos de la Sierra y varios feligreses. 20

El idem de Tabladillo.	30
D. Juan Gonzalez del Campillo, Cura párroco de Fresnedo.	40
D. Lucas del Palacio, Párroco de Odollo.	40
D. Sebastian Alonso, Ecónomo de Castrillo de Cabrera.	20
D. Agustin Pio de Llanos, Chantre de esta S. A. I. Catedral.	60
D. Eduardo Garcia.	20
D. ^a Ana Garcia.	4
Un Párroco de la Diócesis.	2000
El Párroco de Grisuela.	20
D. José Sotillo, Párroco de Lagunas y su familia.	100
El Párroco y vecinos de Carral y Villar de la Vega.	68
El Sr. Arcipreste y Párroco de S. Pedro Castañero.	40
El Párroco de Castropodame.	40
D. ^a Benita Gomez.	20
El Párroco de Azadon.	40
El idem de Llamas.	60
El idem de Tejados.	20
D. José Monroy, Ecónomo de S. Martin del Agostedo.	8
El Párroco de Benavides.	80
El Coadjutor de idem.	20
<hr/>	
SUMA.	8.723 23

(Continua abierta la suscripcion.)

Astorga 10 de Octubre de 1878.—

Lic. Hipólito Rodriguez Malagon,—
Canónigo Secretario.

ADMINISTRACION DIOCESANA.
DE
ASTORGA,

No habiéndose presentado algunos participes á percibir el importe de los atrasos, que con arreglo á la ley de 21 de Julio de 1876 é instruccion de 10 de Noviembre del mismo año, han sido liquidados á los individuos del Clero de esta Diócesis, lo verificarán en esta Administracion de mi cargo, por si ó por apoderado en debida forma, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha en que este anuncio se inserte; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo se constituirán en la Caja de Depósitos, en cumplimiento á la Real órden de 26 de Agosto de 1877, los valores que hayan dejado de ser recogidos. Los herederos de causantes pueden reclamar el percibo de los créditos á que se crean con derecho, siempre que éste le justifiquen debidamente segun las prevenciones hechas al efecto.

Se ruega á los Sres. Párrocos y Ecónomos tengan á bien dar á conocer esta disposicion á todos los interesados, que residan en sus respectivas feligresías á fin de evitarles los perjuicios consiguientes.

Astorga 10 de Octubre de 1878
—Indalecio Iglesias.

VARIEDADES.

ALGUNAS CUESTIONES

SOBRE LA ASISTENCIA ESPIRITUAL Á LOS ENFERMOS.

Por D. Francisco Pindado.

(Conclusion.)

Razon: Los que en este caso se hallen en gracia de Dios, es decir, que no tengan conciencia de pecado mortal posterior á la última confesion bien hecha, recibe el Sacramento y por él un aumento de gracia, acusándose en general como pecadores; y los que se hallen en estado de culpa grave. estan excusados, por la necesidad, de la integridad material ó formal de la confesion, bastándoles para adquirir la gracia y el perdon de sus pecados, la misma acusacion general.

¡Oh! Y cuánto mayor número de almas se salvarian, si esta práctica se observara rigurosamente en los ejércitos!

En aquellos tiempos de fé y de piedad en que, apesar de los vicios propios de la humana naturaleza y de los crímenes que la guerra suele llevar consigo, se entraba en el combate invocando el augusto nombre de Dios, y la imagen de su Madre Santísima brillaba en las enseñas y estandartes, como lábaro de salvacion. . . .en aquella época, repetimos, esta práctica era frecuente en los ejércitos como atestigua la historia, especialmente la de nuestra católica España.

Verdad es que en aquellos tiempos llamados de ignorancia y envilecimiento por la moderna sabiduría, el hombre,

reconociéndose imagen de Dios, destinado para vivir eternamente en el seno de Dios en compañía de los ángeles, solia cuidar de esa porcion divina llamada espíritu, por ser una inspiracion del aliento de Dios, comunicada en el instante de la creacion: «*Inspiravit in faciem suam spiraculum vitæ.*» Por eso, antes de sacrificar el cuerpo, pensaba en el alma; antes de abandonar la tierra, miraba al cielo; antes de perder la vida del tiempo, pensaba en asegurar la vida de la Eternidad. Para el hombre de aquellos tiempos era de alguna importancia la cuestion de si habia de ser eternamente feliz ó eternamente desgraciado; y una vez resuelta, en cuanto es posible santificada su alma, tranquila su conciencia, puesta su confianza en Dios, marchaba al combate con el valor generoso del héroe y la serena tranquilidad de los mártires. ¡Oh! y lo que es de esta manera, bien comprendemos nosotros el valor.

Hoy sucede. . . .No queremos hablar de lo que sucede hoy: El hombre *civilizado* hace muy poca cuenta de todas estas cosas: y sin arreglar su conciencia sin acordarse que tiene alma, sin curarse de la Eternidad, sin pensar en Dios, sin levantar al cielo los ojos, renegando y blasfemando quizá, marcha al combate y á la muerte. . . .con la impavidez del toro que corre á clavarse en la espada del lidiador. Este es el valor moderno, sustituido por la moderna civilizacion al antiguo valor cristiano. *Homo cum in honore esset non intellexit; com-*

paratus est jumentis insipientibus, et similis factus est illis. He aquí la gran conquista, el fin esencial de la moderna civilización, tan justamente condenada por el Papa: Arrancar del hombre la conciencia cristiana y con ella el sentimiento de su propia dignidad, de su inmenso valer, dejándole reducido á la condición de las bestias. *Comparatus est jumentis.* ¿Cuándo será que tanto daño se remedie? ¿Cuándo se pensará en la suerte eterna de tantos infelices arrancados del hogar, para morir de *cualquier manera* en el campo de batalla? No lo sabemos: pero quisiéramos que nuestra voz llegase á los oídos y al corazón de los que pueden poner á tan grave mal algún remedio: por nuestra parte, hemos cumplido con lo que debíamos en este asunto.

Hemos manifestado nuestras ideas acerca de la asistencia espiritual á los enfermos, exponiendo las razones en que se apoyan, no como quien enseña (que no van tan alto nuestros pensamientos) sino como quien propone, para que los que oyen ó leen, juzgen y resuelvan. Creemos, sin embargo, y presumimos estar en lo cierto al asentar unas máximas también apoyadas en sólidos fundamentos y que, por otra parte no son nuestras; sino que las hemos aprendido de ilustres maestros y esclarecidos autores, entre otros, el Apostol de los tiempos modernos, el Moralista universal, el gran S. Alfonso de Liguorio; constituyendo, además, nuestra humilde

práctica y la de muy venerables sacerdotes (lo cual es poderosa recomendación) á quienes tenemos la honra de conocer y alabar.

A la vez, haremos notar, que pueden cometerse acerca de este punto algunos defectos grandemente perjudiciales y pudieramos añadir, perniciosos, sobre los cuales creemos importantísimo llamar fuertemente la atención de nuestros lectores. Puede suceder que enfermos de mas ó menos días y aun meses, marchen al otro mundo sin los auxilios y socorros de la Iglesia; y no sea siempre por culpa de la enfermedad. Puede suceder que enfermos crónicos, valetudinarios, ancianos decrepitos, lleven, durante largo tiempo, el peso de sus males en triste soledad, sin el consuelo y fortaleza que solo puede infundir la palabra del sacerdote. Puede suceder que mueran algunos enfermos, tres, cinco, ó mas días despues de administrada la Extremaunción, sin haber sido absueltos en todo este tiempo; como si, durante él, hubieran sido impecables, ó como si la aparente tranquilidad en que viven y mueren, pudiera tomarse por indicio seguro de su justificación. Puede suceder que algún sacerdote se apresure á conferir al enfermo todos los auxilios espirituales, á *despacharle*, como se dice vulgarmente, á fin de no incomodarse durante la noche, de no dilatar un viage ó prescindir de otra ligera ocupación; como si el enfermo pudiera considerarse *despachado* hasta que ha partido para la eternidad. Todo esto puede suceder;

y no creemos pecar de exageracion, al calificar de perniciosos tales descuidos.

Estamos en la persuasion firme de que semejantes defectos si en la realidad se cometen proceden de error de entendimiento, de ninguna manera de falta de voluntad para proveer debidamente à la eterna salud de los fieles; por lo mismo abrigamos la confianza de que si alguno de los lectores ha incurrido en cualquiera de ellos, se apresurará à corregirlo, segun su celo y prudencia le aconsejen. Son de tal índole y naturaleza los defectos acerca de este punto, que el disimularlos ú ocultarlos es casi siempre imposible: Los fieles no pueden menos de conocerlo, y quizá lleguen hasta censurarlo con daño sacerdote.

Las cosas hay por el contrario, que grangean infaliblemente el afecto de los fieles y cubren à sus ojos (*nos atrevemos à decirlo*) todas las faltas de un párroco. La buena instruccion de los niños y el celo por la asistencia de los enfermos como que son las dos cosas que mas importan al hombre: Dirigir al Cielo los primeros pasos y el último suspiro.

Mediten, pues, los párrocos y demás encargados de la cura de almas estas doctrinas; explíquenlas al pueblo con insistencia hasta hacérselas comprender ponderando su importancia, en el orden de los intereses espirituales; pónganlas por obra en los casos particulares, segun las circunstancias de cada uno, y alcanzarán, à no dudarlo, frutos copiosos de vida eterna.

JUNTA DIOCESANA
DE CONSTRUCCION Y REPARACION
de Templos

y edificios eclesiásticos del
OBISPADO DE ASTORGA,

ANUNCIO.

En virtud de lo dispuesto por Real Orden de 21 de Setiembre último, se ha señalado el dia ocho del próximo venidero mes de Noviembre à la hora de las once de su mañana para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reedificacion del Templo parroquial de Triufé, anejo de Robledo de Sanabria, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de tres mil ochocientas ochenta y seis pesetas, sesenta y ocho céntimos, con mas un aumento del diez por ciento sobre el mismo.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion publicada con fecha 28 de Mayo de 1877 ante esta Junta Diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma, para conocimiento del público, los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redaccion al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta la cantidad de

cuatrocientas ochenta y ocho pesetas, importe del diez por ciento del presupuesto de contrata y honorarios devengados por el Arquitecto, en dinero ó efectos de la Deuda, conforme á lo dispuesto por Real Decreto de 29 de Agosto de 1876. Á cada pliego de proposicion deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito, del modo que previene dicha Instruccion. Astorga diez de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho.—P. A. D. L. J.—*Agustin Pio de Llano*, Secretario.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de enterado del anuncio publicado con fecha y de las condiciones que se exigen para la adjudicacion de las obras de reedificacion del templo parroquial de Triufe de Sanabria, se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas por la cantidad de

(Fecha y firma del proponente,)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo lisa y llanamente, ó mejorando el tipo fijado en el anuncio, advirtiéndose que será desechada toda proposicion en que no se espese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecucion de las obras.

ANUNCIO.

SEGUNDA EDICION DE LA COLECCION DE SERMONES Y HOMILIAS

ESCRITAS POR EL ILLMO. SR. DR.

D. ANTONIO SANCHEZ ARCE Y PEÑUELA
dignidad de Chantre (hoy Arcipreste) de la Santa iglesia metropolitana de Granada, Catedrático de Oratoria Sagrada y Patrologia del Seminario central de San Cecilio, misionero apostólico, Predicador de S. M., Prelado doméstico de Su Santidad, etc.

PROSPECTO.

Al reimprimir la *Coleccion de Sermones y Homilias* se ha empleado buen papel, tipos más claros y elegantes, correccion y buen gusto. Va impreso en 4.º español, sin alterar su precio primitivo, aunque se han añadido varios sermones en los cuatro tomos de que consta, en obsequio á los suscritores.

PUNTOS DE VENTA Y PRECIOS.

En *Granada*: librería de los señores Sabatel, editor de esta obra, Alonso y Lopez Guevara, ó dirigiéndose al autor. Cada tomo, **20 rs.**

En *Madrid*: librería de los señores Aguado, Olamendi, Perdiguero.—
En *Barcelona*: librería y tipografía católica, calle del Pino, 5 bajo. Cada tomo **22 rs.**

Imp. de L. Lopez, Rua antigua 5.